

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: PH ARENAS

PROMOTOR: LAJAS DEL PACIFICO, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-118-2021

FECHA DE ENTRADA: 12 de octubre de 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): GISELA SANTAMARÍA / DIOSENETH APONTE

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*	1,000,000.00	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		

6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas	*		
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	S I	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (copia autenticada).		*	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		*	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		*	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		*	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): LESLY RAMÍREZ

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2021
PROYECTO: PH ARENAS
PROMOTOR: LAJAS DEL PACIFICO, S.A.
REPRE. LEGAL: VICTOR CARRERA PATIÑO
CONSULTORES: GISELA SANTAMARÍA / DIOSENETH APONTE
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE SAN FELIX,
CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tiene como objetivo la construcción de 5 torres para apartamento frente a la Playa Las Lajas, cada torre tendrá 6 apartamentos, distribuidos en 3 pisos, haciendo un total de 30 apartamentos, adicional tendrá una casa para él seguridad, estacionamientos, 2 terrazas, una piscina y áreas verdes.

Los apartamentos cumplirán con las normas de seguridad referente a alarmas contra incendios y utilizará todos los servicios con que puede tener acceso la propiedad (agua, sistema de manejo de agua residual a través de tanques sépticos, eliminación de desechos y energía eléctrica), previa contratación con las entidades correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “PH ARENAS” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “PH ARENAS”, promovido por **LAJAS DEL PACIFICO, S.A.**



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLY N. RAMIREZ V.
ING. AGRÓNOMO
ZOOTECNISTA
IDONEIDAD 10 DE 12/2019

Lesly Ramirez V.
LESLY RAMIREZ
Técnica Evaluador



LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

W. M. Q.
ING. KRISLY Y QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-095-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **LAJAS DEL PACIFICO, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **VICTOR CARRERA PATIÑO**, cuyo número de identidad personal es **1-21-1896**, presentó el 12 de octubre de 2021, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“PH ARENAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **GISELA SANTAMARÍA y DIOSENETH APONTE**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IAR-010-1998 e IRC-018-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **14 de octubre de 2021**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“PH ARENAS”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“PH ARENAS”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, al día catorce (14) días, del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


ING. KRISLEY QUINTERO
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente - Chiriquí
**DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ**

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 27 de octubre de 2021
Nota SEIA-168-10-2021

Licenciada
Zuleima Madrid
Jefa de La Sección de Costas y Mares
E.n. S.u. D_{espacho}.

Licda. Madrid:

Por medio de la presente, solicitamos nos colabore a participar en conjunto con el personal técnico del Área de Evaluación de Impacto Ambiental; en una inspección al proyecto Categoría I, denominado **PH ARENAS**, a desarrollarse en el Distrito de San Félix, Corregimiento de Las Lajas, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día viernes 29 de octubre de 2021, a partir de las 8:30 a.m., tomando como punto de reunión el Área de Evaluación de Impacto Ambiental; agradecemos emitir sus respectivos comentarios en un periodo no mayor de ocho (8) días hábiles a partir de realizada la inspección.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la técnica Lesly Ramírez o también vía electrónica al correo lramirez@miambiente.gob.pa

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


Nelly Ramos
Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAmbiente-CHIRIQUÍ
NR/lr



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:20 del día 29 de octubre de 2021 se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto PH ARENAS, categoría I, cuyo promotor es LAJAS DE PACIFICO, S.A., corregimiento de LAS LAJAS, distrito de SAN FELIX provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 11:15 a.m

Nombre	Cargo	Firma
Yosly Brumales	Evaluadora	Yosly Brumales
Quinty Oiticiga	Técnica COEGESA	Quinty Oiticiga
Liliana Madrid	Jefa de la Sección: Relyeth M.	Liliana Madrid

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollara el EsIA Cat. I:
“PH ARENAS”
No. 095-2021

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	PH ARENAS
Promotor:	LAJAS DEL PACIFICO, S.A.
Ubicación del proyecto:	Corregimiento: LAS LAJAS Distrito: SAN FELIX Provincia: CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	29 de octubre de 2021
Fecha del informe:	02 de noviembre de 2021
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional: - Ing. Lesly Ramirez – Evaluadora - Lcdo. Alains Rojas- Evaluador - Licda. Zuleima Madrid Por la parte consultora: - Ing. Ariatny Ortega

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “PH ARENAS”
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La sociedad promotora tiene como objetivo la construcción de 5 torres para apartamento frente a la playa Las Lajas, cada torre tendrá 6 apartamentos, distribuidos en 3 pisos, haciendo un total de 30 apartamentos, adicional tendrá una casa para él seguridad, estacionamientos, 2 terrazas, na piscina y áreas verdes.

Los apartamentos cumplirán con las normas de seguridad referente a alarmas contra incendios y utilizara todos los servicios con que puede tener acceso la propiedad (agua, sistema de manejo de agua residual a través de tanques sépticos, eliminación de desechos y energía eléctrica), previa contratación con las entidades correspondientes.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Para el desarrollo se convocó a los representantes por parte de la empresa promotora y a los consultores ambientales.

MINISTERIO DE AMBIENTE
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN
PROYECTO: PH ARENAS
PROMOTOR: LAJAS DEL PACIFICO, S.A.
No.095-2021
KQ/NR/lr



Para esta inspección ocular, se realizó un recorrido por el área de influencia directa del proyecto y además, se utilizó un GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Descripción del recorrido durante la inspección

El día veintinueve (29) de octubre de 2021, alrededor de las 10:20 a.m., el personal técnico Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Chiriquí, inició el recorrido por el área contemplada para el desarrollo del proyecto en evaluación y finalizando el recorrido del mismo a las 11:15 a.m.

A continuación, se presentan los puntos georreferenciados en campo del día de la inspección.

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A	403985.25	903394.50
B	404055.37	903369.25
C	404039.23	903342.53
D	403969.86	903309.51
E	403894.74	903315.97
Pozo	404302.73	904360.82
Tubería existente	403782.25	903766.22

Identificación de los componentes ambientales observados:

Al momento de la inspección, el área donde se desarrollara el proyecto presenta una topografía plana, se observó el pozo y la tubería existentes a utilizar para el suministro de agua potable, en cuanto a la vegetación existente predominan malezas, Palmas de Coco y Teca; dentro del área del proyecto no se observó ninguna fuente hídrica.

Hallazgos y Observaciones durante la inspección

Observación 1: al momento de la inspección solo se tomaron coordenadas al área del proyecto.

Observación 2: el proyecto no ha iniciado su fase constructiva.

Observación 3: durante la inspección no se observó ningún cuerpo hídrico dentro del área a intervenir.

Observación 4: se observó el pozo ya existente y la tubería donde se irán a conectar a futuro para suministro de agua potable para el proyecto.

Observación 5: la vegetación existente del área del proyecto predominan áreas con pastos mejorados, Palmas de Coco, Tecas y malezas.

V. CONCLUSIÓN y RECOMENDACIONES:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, no ha iniciado su fase de construcción
- La vegetación del proyecto es escasa solo predomina las malezas y gramíneas.
- No hay cuerpos hídricos dentro del área del proyecto.
- Cuenta con un pozo y tuberías existentes en donde se pretenden conectar para el suministro de agua potable.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí.
- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.


ING. LESLY RAMIREZ

Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLY N. RAMIREZ V.
ING. AGRONOMO
ZOOTECNISTA
IDONIIDAD: 10 099-20 *


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
METER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y CULT. AMIS
IDONIIDAD: 7.503-14 MIG *

LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
PROYECTO: PH ARENAS
PROMOTOR: LAJAS DEL PACÍFICO, S.A.
No.095-2021
KQ/NR/lr



VI. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fig. No. 1,2 y 3: Vista del área del proyecto PH ARENAS, dichas fotografías fueron tomadas el día de la inspección 29 de octubre de 2021. Fuente:L.ramirez

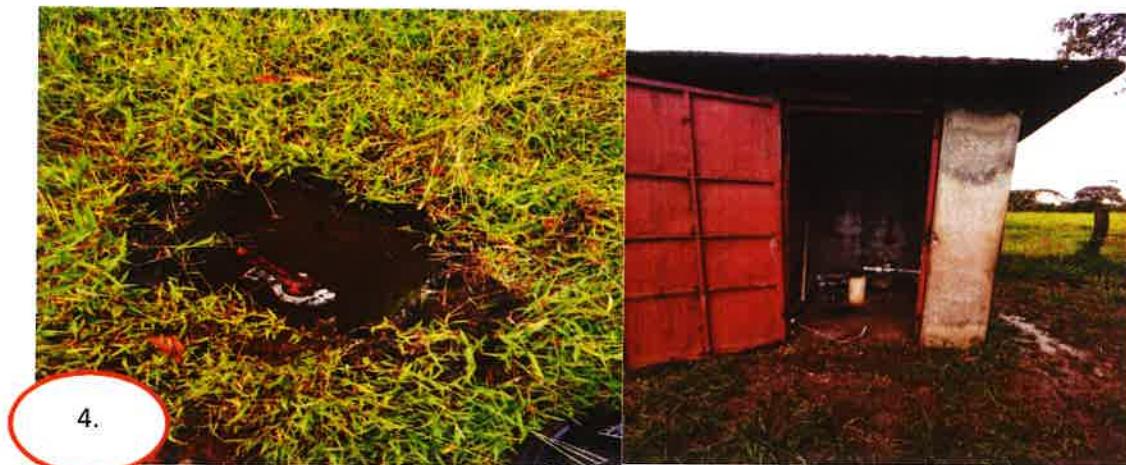


Fig. No. 4: vista del pozo y de la tubería existente para el suministro de agua potable, dicha fotografía fue tomada el día de la inspección 29 de octubre de 2021. Fuente:L.ramirez

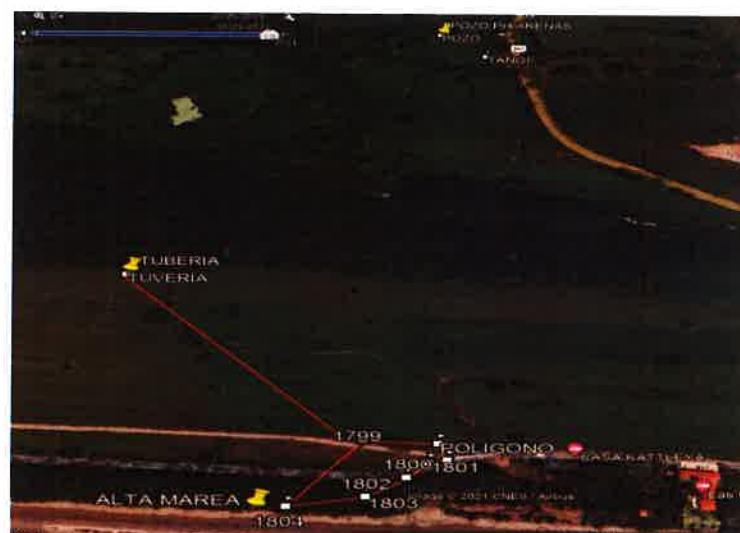


Fig.1. recorrido realizado en la inspección de campo del proyecto; se muestran el polígono del EsIA.
Fuente: Google Earth

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA- EIA- CAT I-0530-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **28 DE OCTUBRE DEL 2021**

Proyecto: **“PH ARENAS”**

Categoría: **I**

Técnico Evaluador solicitante: **Lesly Ramirez**

Provincia: **CHIRIQUÍ**

Dirección Regional de: **Chiriquí**

Distrito: **SAN FELIX**

Corregimiento: **LAS LAJAS**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 28 de octubre del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“PH ARENAS”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**1ha + 2,2651 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

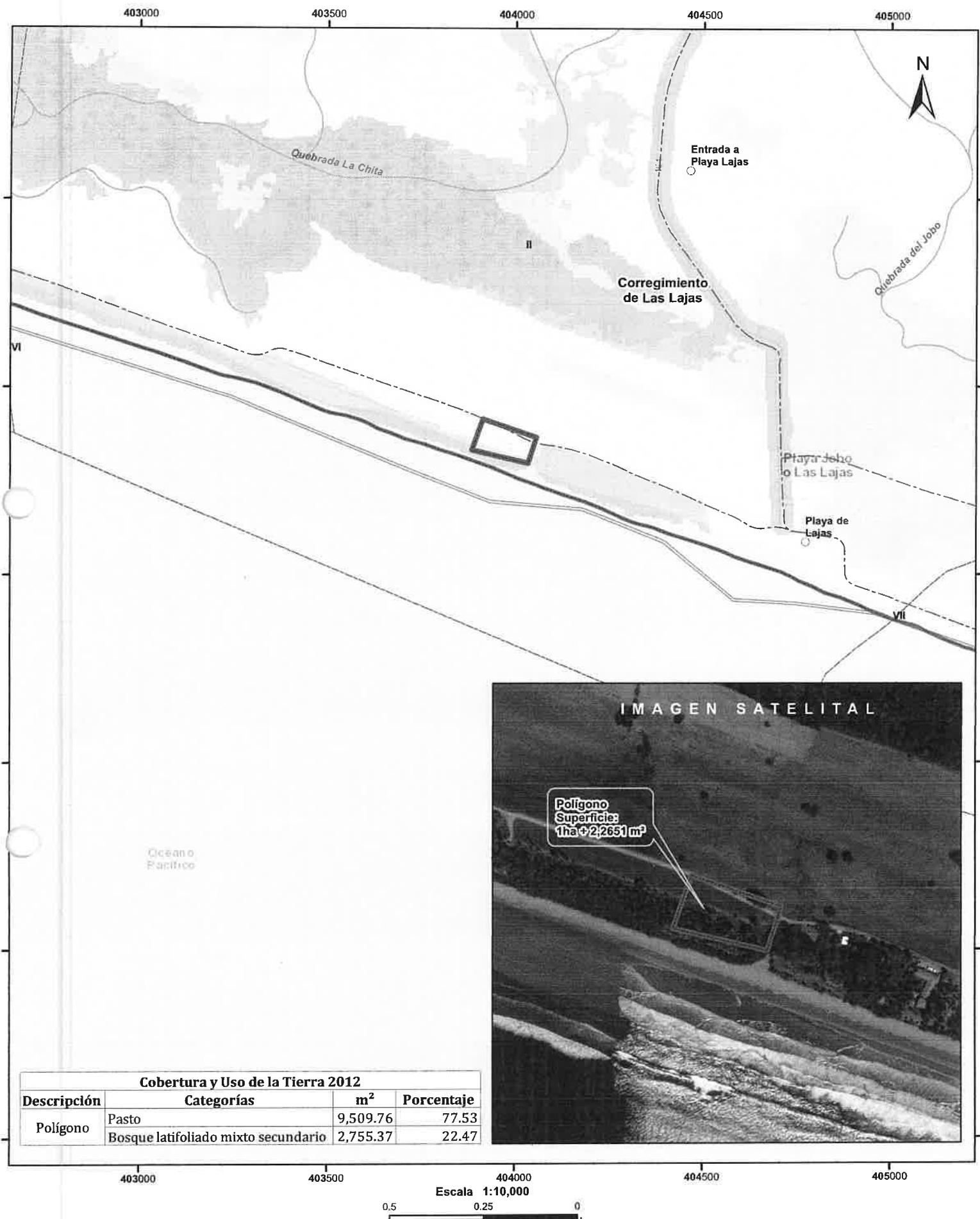
De acuerdo a la Cobertura y Uso de la tierra 2012, el dato se ubica al 100% en la categoría de **“Bosque latifoliado mixto secundario”** “Pasto”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **II** (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **1 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO PH ARENAS



- Lugares Poblados
- Red Vial
- Ríos y quebradas
- Polígono
- Cuenca hidrográfica
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrológica
- Cobertura y Uso de la Tierra 2012
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda

LEYENDA

- Bosque de mangle
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Infraestructura
- Otro cultivo anual
- Pasto
- Playa y arenal natural
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Vegetación baja inundable

- Notas:**
- El polígono se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas..
 - El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
 - El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 112 (Río San Félix).
- Capacidad Agrológica**
- Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada.

- Sistema de Referencia Espacial:**
- Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte
- Ministerio de Ambiente**
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática
- Fuente:**
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
 - Ministerio de Ambiente
 - Imagen ESRI
 - Expediente: DRCH-IF-118-2021

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE COSTAS Y MARES

30
David, martes 02 de noviembre de 2021.
Nota SCMCH-017-2021

Licenciada
Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

E. S. M.

Licenciada Ramos:

Remito para los fines pertinentes el Informe Técnico SCMCH-034-2021, del Proyecto PH Arenas, categoría I, ubicado en la Playa de Las Lajas, corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí.
Sin otro particular,

Atentamente,



Lic. Zuleima Madrid
Jefa de la Sección de Costas y Mares
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ZM/zm

c.c. Expediente

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO
SCMCH No. 034-2021

Fecha de Inspección: 29 de octubre de 2021

Fecha de Informe: 01 de noviembre de 2021

LUGAR: Playa Las Lajas, corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí.

OBJETIVO: Re-Inspección para EsIA, Cat. I, del Proyecto PH Arenas.

PARTICIPANTES: Lic. Zuleima Madrid – Jefa de la Sección de Costas y Mares.
Ing. Lesly Ramírez – Técnica de Evaluación de Impacto Amb.

ANTECEDENTES

Se solicita colaboración para la segunda Inspección Técnica del proyecto Categoría I, denominado PH Arenas, ubicado en Playa de Las Lajas, corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí. Cuyo Representante Legal es el señor Víctor A. Carrera P., de la empresa promotora Lajas del Pacífico, S.A.

DESARROLLO

El día viernes 29 de octubre de 2021, procedimos a realizar la segunda inspección al área donde se construirá el Proyecto PH Arenas, para verificar que se hayan marcado en el terreno los límites de la servidumbre de la línea de alta marea en la ribera de la playa, ya que la misma no debe ser intervenida por el Proyecto.

Se midió la distancia de 22 metros con una cinta métrica y se procedió a verificar las coordenadas con un GPS, marca Garmin, modelo etrex 27, para corroborar los puntos donde se construirá el Proyecto. Al verificar se observó que se cumple con el distanciamiento correspondiente a la servidumbre de ribera de mar.

La vegetación de la zona de servidumbre costera está compuesta de palmas de coco, papo de manglar, nypa y rastrojo.

Se hizo el recorrido por el área del pozo y el tanque de agua que abastecerá el Proyecto, y se corroboró que no se intervendrá el bosque de manglar para pasar la tubería, ya que el mismo ya está construido y pasa por debajo de las especies de manglar.

Las siguientes coordenadas fueron tomadas en WGS 84:

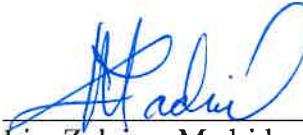
Sitio	Coordenadas	Altura	Observación
Área de bosque de manglar	0403779 mE 0903769 mN	13 msnm	Área de tubería de agua
Límite de la línea de alta marea	0404013 mE 0903328 mN	6 msnm	Vegetación de palmas de coco, papo de manglar y rastrojo.
Servidumbre de ribera de mar	0403891 mE 0903311 mN	4 msnm	

CONCLUSIONES

- El área del Proyecto PH Arenas se encuentra fuera de la línea de alta marea de 22 metros de distancia.
- Se han marcado en el terreno los puntos correspondientes a la servidumbre de ribera de mar.
- No será intervenido el bosque de manglar por donde pasa la tubería de agua, ya que la misma fue hecha hace varios años y va podes debajo de las especies de manglar de la zona.

RECOMENDACIONES

- El proyecto no debe intervenir la servidumbre de ribera de mar de 22 metros de distancia.
- Remitir el presente informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.


Lic. Zuleima Madrid
Jefa de la Sección de Costas y Mares
MiAmbiente – Chiriquí



c.c. Archivo

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 23 de noviembre de 2021
NOTA-DRCH-AC-3404-11-2021

Señor
VICTOR A. CARRERA P.
Representante Legal de la empresa
LAJAS DEL PACIFICO, S.A.

E. S. M.

Señor Carrera:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**PH ARENAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto 5. **Descripción del proyecto, Obra o Actividad**, se indica *las torres tendrán la siguiente ubicación, según el plano del proyecto: las coordenadas de Edificios y casa del cuidador: PH Las Palmas: N 903314.0844 / E 404125.143,-PH Corales: N 903304.3708 / E 404177.5541, - PH Arrecife: N 903294.6572 / E 404177.9645, PH Caracol: N 903284.9436 / E 404204.375,- PH Las Perlas: N 903323.616 / E 404174.259, -Casa del Cuidador: N 903323.616 / E 404174.259*; las cuales se verificaron y las mismas no se ubican dentro del polígono propuesto para el proyecto. Por lo antes expuesto se le solicita:
 - a) **Verificar y presentar**, las coordenadas de las 5 torres, casa del seguridad, 2 terrazas, piscina y áreas verdes.
2. **5.4.2. Construcción / Ejecución**, se describe *mejoramiento de la calle de tránsito a los demás proyectos: se construirá una parte de la calle para permitir el tránsito de los vehículos que quieran acceder a los proyectos consecuentes*. Adicional a ello se verificó que el área de influencia del proyecto está próximo a una obra en cauce existente. Por lo antes expuesto se le solicita:
 - a) **Indicar y georreferenciar**, la longitud de la calle de tránsito a mejorar.
 - b) **Indicar**, si se afectará el paso existente que conduce las aguas del cuerpo de agua a la desembocadura. Adicional a ello que tipo de obra en cauce se construirá.
3. En la volante informativa presentada en el EsIA no describe en que consiste el proyecto. Por lo anterior se le solicita:
 - a) **Presentar**, evidencia sobre divulgación del proyecto con la descripción del mismo, a la población que se va a ver afectada directamente por el desarrollo del proyecto.

KQ/NR/lr



4. Presentar, nuevamente la **Matriz Resumen de alteraciones identificadas de las actividades del proyecto respecto a los efectos sobre los medios ambientales**, ya que no hay consistencia en los impactos presentados, adicional a ello en el punto **10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicamente para cada Impacto Ambientales**, se evidencia que solo se describen medidas para algunos Impactos y no se contemplan factores que describen en el **Cuadro 13**.

Adicional, verificar nuevamente la valoración asignada a los impactos, según los criterios generales, debido a que indican que los mismos son muy bajos, y según la evaluación realizada en base al proyecto, dicha información es cuestionable.

5. En el punto **10.4 Cronograma De Ejecución**, del EsIA, se le solicita lo siguiente:

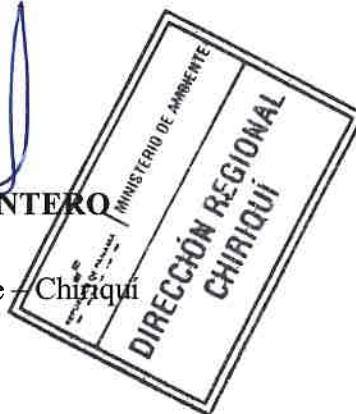
- a. **Presentar**, el cronograma de ejecución de acuerdo a la implementación de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental; en función de tiempo; tomando en consideración los aspectos antes descritos y solicitados en el punto anterior.

6. **Aportar**, información sobre el manejo de las aguas pluviales y el sistema a implementar para dicho manejo. |Indicar la ubicación de la quebrada que se indica el EsIA, como destino final de las aguas pluviales manejadas por el proyecto. En el EsIA se indica que se encuentra a 100 metros del terreno.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,

ING. KRISILY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



KQ/NR/Ir

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Victor Adolfo
Carrera Patiño**

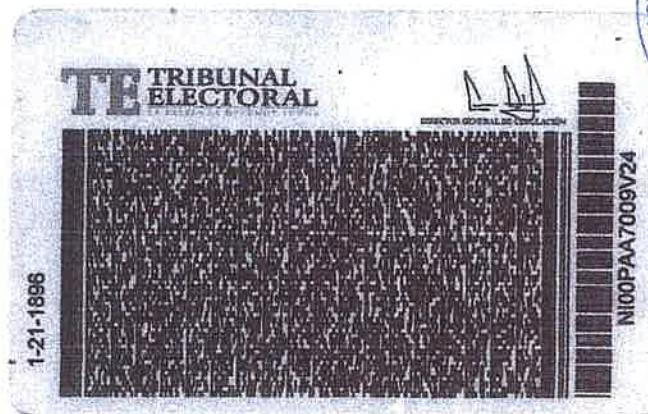
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-JUN-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: BOCAS DEL TORO, CHANGUINOLA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: 1-21-1896
EXPEDIDA: 23-FEB-2012 EXPIRA: 23-FEB-2022

Victor Adolfo Carrera Patiño

El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel Copia de su Original

Chiriquí, 20 de agosto de 2021.
Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera
Notaria Tercera del Circuito de Chiriquí





David, 12 de diciembre de 2021.

Licenciada
Krislly Quintero
Administradora Regional
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



*Asunto: Notificación por escrito.
Ref.: Proyecto "Ph Arenas"*

Respetada Licenciada Quintero:

Yo, **Víctor A. Carrera P.**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 1-21-1896, en mi condición de representante legal de la sociedad Lajas del Pacífico, S.A., promotora del proyecto “**Ph Arenas**”, me notifico por escrito de la Resolución N° DRCH -AC-3404-11-2021, y **Autorizo** a la ingeniera Ariatny Ortega con cédula de identidad personal 4-755-11, a retirar mencionada resolución en mi nombre.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente,

Víctor A. Carrera P.

Víctor A. Carrera P.
Representante Legal
Lajas del Pacífico, S.A.

Yo, Gléndy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Víctor A. Carrera P.
Gléndy Castillo de Osigian Cédula 4-728-2468

Que aparecen en este documento han sido venticodav(s) contra fotocopia(s) contra fotocopia(s) de la cédula(s) de la(s) persona(s) que juntó como testigos que suscriben
David A. B. de 13 de diciembre de 2021

Gléndy Castillo de Osigian Notaria Pública Tercera
Testigo Gléndy Castillo de Osigian Testigo



David, 29 de diciembre de 2021

**Licenciada
Krislly Quintero
Administradora Regional
Ministerio de Ambiente
CHIRIQUÍ
E. S. D.**

Respetada Licenciada Quintero:

Se adjunta un original, una copia y un CD con la respuesta a la nota DRCH-AC-3404-11-2021, para el Proyecto Categoría I, denominado "**PH Arenas**" cuyo promotor es la empresa Lajas del Pacífico, S.A., esperando que la información suministrada sea suficiente para continuar con la evaluación del proyecto.

Agradeciendo la Atención,

Atentamente,



**Víctor A. Carrera P.
Representante Legal
Lajas del Pacífico, S.A.**

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Dra. Krislly</i>
Fecha:	<i>5/12/2021</i>
Hora:	<i>300 PM</i>

FECHA: 21 DE ENERO DE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: PH ARENAS

PROMOTOR: LAJAS DEL PACIFICO, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR ADOLFO CARRERA PATIÑO

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FELIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

I. ANTECEDENTES

El día, 12 de octubre de 2021, el promotor **LAJAS DEL PACIFICO. S.A.**, cuyo representante legal es el señor **VICTOR ADOLFO CARRERA PATIÑO**, con número de identidad personal **1-21-1896**, presentaron ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GISELA SANTAMARÍA** y **DIOSENETH APONTE**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-010-1998** e **IAR-018-2020** respectivamente.

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**PH ARENAS**”, consiste en la construcción de 5 torres para apartamento frente a la playa Las Lajas, cada torre tendrá 6 apartamentos, distribuidos en 3 pisos, haciendo un total de 30 apartamentos, adicional tendrá una casa para el seguridad, estacionamientos, 2 terrazas, una piscina y áreas verdes. Los apartamentos cumplirán con las normas de seguridad referente a alarmas contra incendios y utilizará todos los servicios con que puede tener acceso la propiedad (agua, sistema de manejo de aguas residual a través de tanques sépticos, eliminación de desechos y energía eléctrica), previa contratación con las entidades correspondientes.

El proyecto estará ubicado en el corregimiento Las Lajas, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, sobre el inmueble con Código de Ubicación 4901, Folio Real N° 30338848, que contiene una superficie de terreno de 1 ha + 3500 m².

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos:

Puntos	Este	Norte
1	404035.00	903295.00
2	403885.00	903331.00
3	403914.98	903414.24
4	404056.62	903364.88

El monto global de inversión para el proyecto se estima que es de B/ 1, 000,000.00 (un millón dólares 00/100).

Que Mediante **PROVEÍDO DRCH- ADM-095-2021**, 14 de octubre de 2021, MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**PH ARENAS**”, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás modificaciones.

KQ/NR/lr



Que el día, **29 de octubre de 2021**, se realizó inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

Que Mediante solicitud de verificación de coordenadas enviadas, el **28 de octubre de 2021**, se envía a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, las coordenadas presentadas en el EsIA; dando respuesta el **1 de noviembre de 2021**. Donde se indica que las áreas del polígono es aproximadamente: **1 ha + 2,2651 m²**.

El día **02 de noviembre de 2021**, se recibe el Informe Técnico de Inspección **SCMCH No. 034-2021**, emitido por la Sección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

Posteriormente el día **23 de noviembre de 2021**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-3404-11-2021**, en donde se le solicita la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), notificándose el día **14 de diciembre de 2021**.

El día **05 de enero de 2022**, el promotor presenta las respuestas a la nota **NOTA-DRCH-AC-3404-11-2021**.

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- Descripción del uso del suelo, el proyecto estará ubicado a solo 3 minutos de a entrada principal de Playa Las Lajas, en el sector se pueden observar restaurantes, hoteles, cabañas, algunas viviendas. El proyecto se ubicará a un costado del proyecto Las Lajas Beach Resort. El Sector es un área turística que cuenta con las facilidades para albergar a turistas nacionales y extranjeros y que se encuentra apostando en el desarrollo de la región.
- Deslinde de la propiedad, el terreno cuenta con el registro público de la propiedad del promotor “Lajas Del Pacífico, S.A.”, cuyo representante legal es el señor Víctor A. Carrera P., con cédula de identidad personal 1-21-1896. La finca Folio Real 30338848, con código de ubicación 4901, presentan las siguientes colindancias. -Norte: calle de piedra. – Sur: rivera de la playa. – Este: Resto libre de la finca 30345. -Oeste: Resto libre de la finca 30345.
- Calidad de las aguas superficiales, dado que en el sitio del proyecto no se encuentran, ni se colinda con ríos, quebradas, ni zonas pantanosas, no se realizó ninguna metodología para conocer la calidad de las aguas superficiales.
- La topografía, la topografía que presenta el sitio exacto donde se va a construir el proyecto “PH ARENA” es relativamente plano

Componente Biológico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollará el proyecto:

- **En cuanto a las características de la flora**, para el área del proyecto dentro de la flora que lo integra se observan gran cantidad de palmas y arboles de teca y algunas otras especies en menor cantidad, pero muy característico de la zona. Especies amenazadas en el área donde se desarrollará el proyecto no se encontraron plantas bajo la condición de especies amenazada ni en peligro de extinción.
- **En cuanto a las características de la fauna**, la fauna identificada en el sitio es muy escasa debido a su cercanía a la rivera de la playa y también porque gran parte del sitio ha sido utilizado para actividades ganaderas.

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de: distribución de ficha informativa sobre las características del proyecto, identificación de actores claves, opinión al desarrollo del proyecto (complemento) y la aplicación de 11 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas el día 24/08/22; dando como resultado lo siguiente:

- El 36% de la población encuestada mencionaron no opinar sobre si les afectaría el proyecto.
- El 64% de las personas encuestadas indicó que no le afectaría el desarrollo del proyecto.
- El 100% de los encuestados indicaron estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto.
- El 100% de las personas entrevistadas indicaron que el proyecto si les traería beneficios y oportunidades.

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante la **NOTA-DRCH-AC-3404-11-2021**:

1. En el acápite **5. Descripción del proyecto, Obra o Actividad**, se indica las torres tendrán la siguiente ubicación, según el plano del proyecto: las coordenadas de Edificios y casa del cuidador: PH Las Palmas: N 903314.0844 / E 404125.143, - PH Corales: N 903304.3708 / E 404177.5541,- PH Arrecife: 903294.6572 / E 404177.9645 / E 404174.259, - Casa del cuidador: N 903323.616 / E 404174.259; las cuales se verificaron y las mismas no se ubican dentro del polígono propuesto para el proyecto. Por lo antes expuesto se le solicita:
 - a. **Verificar y presentar**, las coordenadas de las 5 torres, casa del seguridad, 2 terrazas, piscina y áreas verdes.
 2. **5.4.2 construcción / ejecución**, se describe mejoramiento de la calle de tránsito a los demás proyectos: se construirá una parte de la calle para permitir el tránsito de los vehículos que quieran acceder a los proyectos consecuentes. Adicional a ello se verificó que el área de influencia del proyecto está próximo a una obra en cauce existente. Por lo antes expuesto se le solicita:
 - a) **Indicar y georreferenciar**, la longitud de la calle de tránsito a mejorar.
 - b) **Indicar**, si se afectara el paso existente que conduce las aguas del cuerpo de agua a la desembocadura. Adicional a ello que tipo de obra de cauce se construirá.
 3. En la volante informativa presentada en el EsIA no describe en que consiste el proyecto. Por lo anterior se le solicita:
 - a) **Presentar**, evidencia sobre divulgación del proyecto con la descripción del mismo, a la población que se va a ver afectada directamente por el desarrollo del proyecto.
 4. **Presentar**, nuevamente la Matriz Resumen de Alteraciones identificadas de las actividades del proyecto respecto a los efectos sobre medios ambientales, ya que no hay consistencia en los impactos presentados, adicionalmente a ellos en el punto 10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicamente para cada impacto Ambiental, se evidencia que solo se describe medidas para algunos Impactos Ambientales se evidencia que solo se describen medida para algunos Impactos y no se contemplan factores que describen en el Cuadro 13.
- Adicional, verificar nuevamente la valoración asignada a los impactos, según los criterios generales, debido a que indican que los mismos son muy bajos, y según la evaluación realizada en base al proyecto, dicha información es cuestionable.
5. En el punto 10.4 Cronograma de Ejecución, del EsIA, se le solicita lo siguiente:
 - a) Presentar, el cronograma de ejecución de acuerdo a la implementación de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental; en función de tiempo; tomando en consideración los aspectos antes descritos y solicitados en el punto anterior.

6. Aportar, información sobre el manejo de las aguas pluviales y el sistema a implementar para dicho manejo, indicar la ubicación de la quebrada que se indica el EsIA, como destino final de las aguas pluviales manejadas por el proyecto. En el EsIA se indica que se encuentra a 100 metros del terreno.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Es por ello que una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 23 al 25 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses mientras dure la etapa de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto
- c) Previo inicio del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca el monto.
- d) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) El promotor deberá realizar rescate de la fauna en riesgo durante la etapa de construcción del proyecto.
- g) El promotor deberá utilizar en los lugares fuera de su residencia luminarias de colores adecuados, con el objetivo de no causar afectaciones a la fauna marina.
- h) Cumplir con la Ley N° 24 de 7 de junio de 1995 “Por la cual se establece la Legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá”.
- i) Contar, previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá contar con la aprobación del Sistema de recolección de aguas residuales, emitidas por la Autoridad competente.
- j) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- l) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- m) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- n) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- o) El promotor deberá cumplir con los retiros correspondientes a la servidumbre de ribera de mar (22 metros de distancia), según lo establece la norma.
- p) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- q) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- r) El promotor deberá presentar informe de cierre cuando culmine la fase constructiva del proyecto.

- s) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- t) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- u) Cumplir con toda la legislación y Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental aplicables al proyecto enmarcado en el punto (5.3) del Estudio de Impacto Ambiental.

II. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

III. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**PH ARENAS**”.

Refrendado por


LESLY RAMIREZ
Evaluadora

 IDONEIDAD: 10.099-20 *


LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Chiriquí

 IDONEIDAD: 7.093-14-M19 *


ING. KRISILLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí